

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 29 de febrero de 2024, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Huelva, por la que se convocan los premios al mejor trabajo de divulgación científica, Actualidad-conciencia.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS: 746507.

Primero. Convocatoria.

El Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Huelva, mediante documento de Resolución de fecha 14 de febrero de 2024, convoca los premios al mejor trabajo de divulgación científica «Actualidad-conciencia», para el año 2024.

Segundo. Bases reguladoras.

Resolución Rectoral de 26 de junio de 2023, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las bases para los premios a trabajos de divulgación científica organizados por la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación de la Universidad de Huelva (BOJA núm. 124, de viernes 30 de junio de 2023).

Tercero. Financiación.

Para cada categoría, publicaciones en medios impresos o digitales/publicaciones en medios audiovisuales, se otorgará un primer premio de 800 € y un segundo premio de 500 €, así como el reconocimiento de esta labor profesional ante los medios.

El abono del premio se efectúa con cargo a la a la Orgánica 80.09.06.54, Económica 640.99, Funcional 541A2.

La percepción de este premio, en relación al IRPF, está sujeta y no exenta, y, por tanto, de acuerdo con el artículo 96 de la Ley 35/2006, su percepción puede dar lugar a la obligación de presentar la correspondiente declaración anual de este impuesto.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Tal y como establecen las bases, para obtener la condición de beneficiario/a de estos premios los participantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener domicilio de residencia en España.
- No formar parte de la organización de las distintas convocatorias ni ser personal de la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i).

Asimismo, serán condiciones específicas de este concurso:

- Ser periodistas, comunicadores y/o divulgadores habituales en medios de comunicación. Se entiende por divulgador habitual en medios de comunicación contar con al menos 5 intervenciones en el año natural inmediatamente anterior a la publicación de la convocatoria y/o 5 intervenciones con carácter periódico en medios de comunicación.

- Haber contribuido durante el año 2023 a la divulgación y difusión de los avances científicos producidos en el seno de la Universidad de Huelva.

Podrán concurrir a este premio el personal profesional de la comunicación que justifique la autoría de artículos o reportajes publicados o emitidos en cualquier medio de

00298014

comunicación en lengua castellana, en las fechas comprendidas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

No podrán presentarse propuestas ya presentadas a ediciones anteriores.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Los trabajos podrán presentarse de acuerdo a las bases, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Huelva, 29 de febrero de 2024.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.